

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2000.

ARIAS CAÑETE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de Alimentación.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21911 *REAL DECRETO 1976/2000, de 1 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Alberto Aznar Feix, don Francisco Díaz de Cerio Gómez, don Francisco Espina Vargas, don Jesús Fernández Rodríguez, don Juan Pedro González Manzano, don José María Félix Latiegui Balmaseda, don Pedro Ortiz de Urbina Garayalde, don José Luis Pérez Moga, don Lucio Rodríguez Martín y don Fernando Zahonero López.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,

MARIANO RAJOY BREY

BANCO DE ESPAÑA

21912 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de diciembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro = 0,8735 dólares USA.
1 euro = 97,75 yenes japoneses.
1 euro = 340,57 dracmas griegas.
1 euro = 7,4560 coronas danesas.

1 euro = 0,60950 libras esterlinas.
1 euro = 8,6825 coronas suecas.
1 euro = 1,5134 francos suizos.
1 euro = 75,99 coronas islandesas.
1 euro = 8,0815 coronas noruegas.
1 euro = 1,9494 levs búlgaros.
1 euro = 0,57241 libras chipriotas.
1 euro = 34,643 coronas checas.
1 euro = 15,6466 coronas estonas.
1 euro = 265,00 forints húngaros.
1 euro = 3,4951 litas lituanos.
1 euro = 0,5496 lats letones.
1 euro = 0,3986 liras maltesas.
1 euro = 3,9028 zlotys polacos.
1 euro = 22,151 leus rumanos.
1 euro = 212,3641 tolares eslovenos.
1 euro = 43,233 coronas eslovacas.
1 euro = 600,433 liras turcas.
1 euro = 1,6302 dólares australianos.
1 euro = 1,3361 dólares canadienses.
1 euro = 6,8132 dólares de Hong-Kong.
1 euro = 2,1053 dólares neozelandeses.
1 euro = 1,5299 dólares de Singapur.
1 euro = 1.056,06 wons surcoreanos.
1 euro = 6,7041 rands sudafricanos.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

21913 *COMUNICACIÓN de 1 de diciembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	190,482
100 yenes japoneses	170,216
100 dracmas griegas	48,855
1 corona danesa	22,316
1 libra esterlina	272,988
1 corona sueca	19,163
1 franco suizo	109,942
100 coronas islandesas	218,958
1 corona noruega	20,589
1 lev búlgaro	85,352
1 libra chipriota	290,676
100 coronas checas	480,288
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,787
1 lita lituano	47,606
1 lat letón	302,740
1 lira maltesa	417,426
1 zloty polaco	42,632
100.000 leus rumanos	751,144
100 tolares eslovenos	78,349
100 coronas eslovacas	384,859
100.000 liras turcas	27,711
1 dólar australiano	102,065
1 dólar canadiense	124,531
1 dólar de Honk-Kong	24,421
1 dólar neozelandés	79,032
1 dólar de Singapur	108,756
100 wons surcoreanos	15,755
1 rand sudafricano	24,819

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.